


BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

1151
18 DIC. 2018

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Corporación Educativa Técnica Senior CTS"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1.990, y

C O N S I D E R A N D O

Que la **CORPORACION EDUCATIVA TECNICA SENIOR - CTS**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 3944 del 30 de Diciembre de 2002, y Reformas Estatutarias aprobadas por Resoluciones No. 1967 del 18 de Noviembre de 2.003, No. 1066 del 19 de Diciembre de 2008, No. 02 del 05 de Enero de 2.015, y 26 del 18 de Febrero de 2.016, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **EMMA PAOLA HERNANDEZ MERLANO** identificada con la C.C. No. 22.804.764 expedida en Cartagena - Bolívar, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA TECNICA SENIOR - CTS**, ha solicitado la inscripción de los miembros de la Junta Directiva y del Fiscal, de conformidad con Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 22 de Marzo de 2.018, para el presente periodo Estatutario comprendido del 08 de Octubre de 2.018, hasta el 07 de Octubre de 2.019.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 745 del 08 de Septiembre de 2.018 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 23º dispone que el periodo estatutario de los miembros de la Junta Directiva sea de un año (1), y el artículo 59º dispone que el periodo del Revisor Fiscal sea de un (1) año.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a los Estatutos que rigen la entidad, las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal de la **CORPORACION EDUCATIVA TECNICA SENIOR - CTS**, de conformidad con Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de Marzo de 2.018, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	EMMA PAOLA HERNANDEZ MERLANO	22.804.764
Secretaria	CARMEN HERNANDEZ MERLANO	45.486.733
Vocal	CARMEN MERLANO BARBOZA	26.959.740

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

"Por medio del cual se inscriben Dignatarios de la Corporación Educativa Técnica Senior CTS"

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	CARMELO YANCES CALDERON	9.090.014

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

18 DIC. 2018

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO CASTILLO GONZALEZ
Coordinador Grupo de Conceptos y Actos Administrativos